



DECRETO N° _____ / 1.123

TEMUCO, 11 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 89 -2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, por los Precios Unitarios que a continuación se describen, los que regirán para el envío de la Orden de Compra, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de Junio de 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.910 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO".
- 5.- La Orden de Compra N° 1658-2279-SE12, para el Proyecto: "MACROSECTORES AMANECER Y LABRANZA".
- 6.- El Anexo de Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", para la ejecución de la obra "MACROSECTORES AMANECER Y LABRANZA" Orden de Compra N° 1658-2279-SE12.
- 7.- La carta de la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda. de fecha 31 de Enero de 2013.
- 8.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra (S) de fecha 4 de Febrero de 2013.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 14 de Febrero de 2013, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
- 10.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 22 de Febrero de 2013.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a don Mario Eduardo Castro Stone.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 22 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., RUT 76.679.410-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
Administrador Municipal



MBR/AMND/MFG
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Tesorería
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Obras Municipales.
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP) (2)
c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
c.c. Contratista (Externo)
c.c. Of. Partes

568220



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: ORDEN DE COMPRA N° 1658-2279-SE12: "MACROSECTORES AMANECER Y LABRANZA" de la PROPUESTA PUBLICA N° 89-2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISION E INSTALACION DE MAQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO".

Con fecha 22 de Febrero de 2013, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra **ORDEN DE COMPRA N° 1658-2280-SE12: "MACROSECTORES AMANECER Y LABRANZA"**, adjudicada a la empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha de 14 de Febrero de 2013 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructor, dirección de Planificación

1.- **CONTRATO:**

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 26 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 11 de Enero de 2013, por un monto de \$ 12.735.219.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- **PLAZOS:**

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 30 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 30 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 02 de Enero de 2013
Fecha término contractual	: 31 de Enero de 2013
Fecha de término real	: 31 de Enero de 2013

3.- **MONTO INVERSION**

3.1. Monto Contrato : \$ 12.735.219.-

3.2. Monto Por cancelar.

Estado de Pago N° 1 : \$ 12.735.219.-

4.- **MULTAS Y SANCIONES**

No hay.-

5.- **GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:**

Conforme a lo establecido en el art. 22 de las Bases Administrativas del Contrato de Ejecución de obras, el contratista hizo entrega de una boleta de garantía N° 091021-3, por un valor de \$ 636.761, tomada a favor de la municipalidad de Temuco, del Banco De Chile, con fecha de vencimiento el 23 de Septiembre de 2013.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras **ORDEN DE COMPRA N° 1658-2279-SE12: "MACROSECTORES AMANECER Y LABRANZA"**, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra, dándolas por recibidas en forma Provisional.

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

TAMARA OPAZO CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION

MÓNICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (S)

DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA
CONTRATISTA

Temuco 22 de Febrero de 2013.-